

# CRONICAS

## I. - Crónica Social de España

### I ASAMBLEA NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Del 28 al 31 de enero se celebró en Madrid, en la Sede Nacional de los Sindicados españoles, la I Asamblea Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa. El crecido número de asistentes y la viveza de las intervenciones en la discusión de las ponencias eran índice claro del interés despertado. Salían al vivo problemas cuya solución podían enfrentarse con otros de los de la gran empresa.

Representaban a cerca de medio millón de empresarios. El Instituto Nacional de Industria da los siguientes datos: Hay en España 536.318 empresas censadas. De ellas, sólo 441 (es decir, el 0,08 por 100) tienen en nómina de 500 productores en adelante; 3.206 agrupan de 100 a 499 productores. En cambio 453.368 empresas cuentan con menos de 100 productores cada una. En ellas trabajan cerca de un millón de obreros, mientras que en las empresas de más de 500 obreros el número total de éstos no llega al medio millón.

Las empresas medianas y pequeñas constituyen, en las naciones libres, el núcleo principal de sus equipos de producción. En nuestra economía, la proporción es mayor: un 89 por 100 de empresas, con menos de 50 trabajadores en los sectores industrial, comercial y de servicios; que ocupan un 63 por 100 de la mano de obra disponible, y elaboran más del 60 por 100 del volumen total de la producción. El porcentaje alcanza el 99,32 por 100 cuando se incluyen las de 50 a 100 trabajadores. Es decir, que las empresas pequeñas son el prototipo de la empresa española. Hay, en cambio, una ausencia de empresa entre 100 y 500 trabajadores, que sólo suponen el 0,68 por 100.

La pequeña empresa predomina en las industrias de bienes de consumo, muebles, corcho, madera y construcción, alcanzando el límite máximo las de calzado y vestido con el 98,18 por 100, y el mínimo las de tabaco con el 62,73 por 100. La gran empresa se da en la minería e industrias químicas. En el sector minero existe una tendencia hacia la gran empresa; concretamente en la extracción de carbón, los establecimientos con más de 100 pro-

ductores representan el 24,17 por 100. En cambio en la extracción de canteras: piedra, arcilla, arena, y los minerales no metálicos (sales, fosfatos, azufre, asfaltos), la importancia de la pequeña empresa es abrumadora. Para el primer caso, los establecimientos hasta 10 productores representan el 91,18 por 100; y para el segundo, el 94,86 por 100.

En la industria de la construcción, la de productos minerales no metálicos (arcilla, vidrio, cerámica, cemento), electricidad y gas, se da una proliferación de la pequeña industria, y aun pequeñísima, ya que los porcentajes de establecimientos con menos de 5 productores representan el 77,35 por 100, el 70,69 y el 78,69 por 100, respectivamente. En el conglomerado de industrias tan variadas como instrumentos científicos, fotografía y óptica: relojes, bisutería, juguetes, plásticos..., los establecimientos inferiores a 5 productores representan el 83,63 por 100.

El lenguaje de las cifras, sin más comentario, es suficiente para convencer de la importancia económica y social que tiene el problema. Puede afirmarse —decía el Secretario General de Sindicatos— que los problemas de las pequeñas y medianas empresas, sus limitaciones y posibilidades, condicionan y caracterizan las posibilidades y limitaciones de nuestra economía; su suerte representa la suerte de la economía nacional.

El testimonio de autoridad corrobora el expresivismo de las cifras. El ministro de Comercio reconocía, ante los asambleístas, la necesidad de una política eficaz para garantizar la subsistencia y desarrollo de esta clase de empresas, dada su enorme trascendencia social y humana; aludió a alguna de las medidas adoptadas por el Gobierno en su defensa, concretamente a la ley antimonopolio, en la que no se trata de ir contra las grandes empresas, sino en poner freno a actividades abusivas.

El ministro de Trabajo afirmó en su intervención que la pequeña y mediana empresa son un valioso instrumento para la realización de una política social auténtica, ya que precisamente a través de ella se consigue una total y sincera vinculación del trabajador a la empresa. Prometió ayudarlas, pero exigiendo de las mismas un nivel digno de vida para sus trabajadores; no se puede buscar el fortalecimiento de las empresas a costa de abonar salarios insuficientes.

Los dos señores ministros quieren aclarar puntos de interés, y que pudieran ser mal interpretados. El de Comercio, corrigiendo el equívoco que pudiera existir sobre gran empresa idénticándola con empresa numerosa, dice que más que por el tamaño debieran medirse las empresas por la mentalidad empresarial que poseen; citando, como ejemplo, las de Guipúzcoa, que se desenvuelven sin agobios y sin temor a posibles integraciones. Sin ser numerosas por el número de obreros, sin duda muchas de ellas se cotizan en Bolsa y no temen la competencia leal.

Para el ministro de Trabajo había una preocupación desde su interesante intervención en la TV española. Había hecho referencia a empresas que dejan de interesar, desde el punto de vista del bien común: aquéllas que necesitan inyecciones constantes para sobrevivir. Y que, como consecuencia de

su vivir precario, se ven obligadas a dar deficientes salarios o coartar la seguridad social. Pues bien, aclaró que no se refería a una dimensión determinada de la empresa, sino a su rentabilidad social; y ésta puede ser deficiente tanto en la pequeña como en la gran empresa. Tienen el convencimiento de que la pequeña y mediana empresa constituyen un valioso instrumento para la realización de una auténtica política social, ya que precisamente a través de ella se consigue una total y sincera vinculación del trabajador a la empresa.

Un interrogante que sin duda ha surgido en muchas mentes: ¿Por qué, dentro y fuera de la Organización Sindical, no se ha convocado antes una reunión que parece ser de conveniencia evidente y aun de necesidad apremiante? A ella respondía directamente el Secretario General de la Organización Sindical: En circunstancias de anormalidad económica, de funcionamiento imperfecto de la economía de mercados, a la política económica no le es exigible más que el mejor aprovechamiento posible en cada circunstancia de todos los elementos productivos disponibles, sin discriminación, con miras principalmente a su puesta a punto ante la coyuntura previsible de normalidad económica. Es ahora, a partir de la situación de normalidad económica, trabajosamente ganada, cuando adquiere relieve la situación de las empresas pequeñas y medias, porque lo ha adquirido asimismo la estructura de nuestro sistema productivo.

Apuntando hacia los fines de la Asamblea, subrayaba que no se trataba tanto de fijar un programa de soluciones concretas, que no pueden ganarse más que a través de una dilatada acción de política económica, cuanto de señalar el problema, de hacer conciencia de la situación de obligaciones recíprocas en que esta especie de empresas se encuentra con respecto a la política económica de expansión. La política de desarrollo económico no puede avanzar en cuñas adelantadas de grandes industrias básicas, con instalaciones modernas, sin cuidar de promover simultáneamente el avance y la modernización consecutiva de esa infantería que representa la masa de las pequeñas unidades productivas.

\* \* \*

Cuatro fueron las ponencias estudiadas y desarrolladas: «Participación de la pequeña y mediana empresa en la economía española.» «Política de ayuda a la pequeña y mediana empresa» (se cambió el título por «Igualdad de oportunidades...») «La empresa artesana.» «La pequeña y mediana empresa en la organización sindical.»

1ª Ante la tendencia de los grandes complejos industriales, para romper el llamado «círculo de la pobreza», la experiencia del desarrollo económico ha traído una vigorosa reivindicación de la pequeña empresa como pilar de la economía moderna, tanto en los países desarrollados como en los que inician su despegue planeando programas de ayuda eficaz. Han necesitado complementarse posteriormente conceptos tales como los «polos de crecimiento» como avanzadas de la industrialización moderna. Datos proporcionados por

la O.I.T. demuestran, por ejemplo, que, salvo en el Reino Unido, ha variado muy poco en la industria mundial el porcentaje de los establecimientos industriales que ocupan menos de diez personas, y que en algún país, como el Japón, incluso ha aumentado el porcentaje de industrias pequeñas: de 71 por 100 en 1920, a 81 por 100 en 1950; y en proporción el número de obreros ocupados. En EE. UU. y en varias naciones de Europa occidental, como consecuencia, se han creado organismos, asociaciones de pequeñas empresas con apoyo estatal, para proteger a este tipo de establecimientos.

Sin duda que la importancia de tales empresas es mucho mayor en los países que no han alcanzado su madurez económica. En España, su número y su situación justifican una especial atención a su funcionamiento y desarrollo. De ahí la importancia de la primera ponencia: «Función de la pequeña y mediana empresa en el desarrollo económico», como unidad de producción que puede aprovechar de un modo óptimo los recursos disponibles, como factor de desarrollo regional, como complemento de la gran empresa y su papel en el comercio exterior.

Como consideraciones de carácter general, recogidas en las conclusiones, pueden señalarse las siguientes: La pequeña y mediana empresa constituyen un camino para el desarrollo económico en cuanto puede, en determinadas condiciones, aprovechar ahorros potenciales del sistema de otro modo inactivos. Contribuye a la mano de obra sobrante de la agricultura con una inversión menor que la que sería necesaria si se planteara en términos exclusivamente macroindustriales. Actúa como la mejor escuela de empresarios. Resulta indispensable en la economía moderna como complemento de la gran industria, tanto en la dimensión de la producción como en la del mercado. Posee una mayor flexibilidad a las fluctuaciones cíclicas como consecuencia de sus menores costos fijos y de su conocimiento más directo de los mercados locales. Constituye un factor decisivo en la política de desarrollo regional.

En el capítulo de obstáculos, se señalan entre los principales el bajo nivel de productividad, muy frecuente en las empresas de este tipo y que obedece, tanto a la no utilización de maquinaria y utillaje modernos, o nuevos métodos de producción, como a una organización defectuosa que impide mejorar los rendimientos. No existe en nuestro país la organización financiera que permita a estas empresas obtener créditos a largo plazo, y precisamente la pequeña dimensión de las mismas sólo les permite recurrir al mercado del dinero (crédito a corto plazo) o a la autofinanciación, a base del sacrificio y ahorro del propio empresario. No pueden fácilmente soportar el actual sistema tributario español por su complicación y falta de flexibilidad. La escasa cantidad de materias primas que generalmente consumen impide que obtengan condiciones de venta favorables; estos pequeños volúmenes de compras impiden el empleo de servicios técnicos de control de calidades y condiciones de empleo. La escasa fuerza de negociación las obliga a una excesiva dependencia respecto a sus clientes y proveedores y les impide ponerse en relación con compradores que radiquen a distancia o en el extranjero. El pe-

queño empresario normalmente ha tenido que limitar sus conocimientos a uno de los aspectos especializados de su trabajo, no pudiendo disponer de asesores especializados en las diferentes materias; urge, por lo mismo, dotar de adecuada formación al pequeño empresario.

2.<sup>a</sup> La actual coyuntura económica exige que el «principio de igualdad de oportunidades» se aplique íntegramente, y sin excepciones, en todos los sectores del estamento empresarial, a cuyo fin deberá modificarse con urgencia la legislación discriminatoria actual.

El criterio orientador de la política laboral se sintetiza en el concepto de «promoción social».

Se piden en el sistema impositivo español ciertos elementos positivos: seguridad, continuidad, claridad, simplicidad, unificación tributaria y posibilidad de fraccionar el pago del tributo.

Las inversiones realizadas en las empresas medianas y pequeñas, debidamente contabilizadas, no deben quedar sujetas a gravamen por la Contribución General sobre la Renta, en cuanto representan un incremento no justificado de patrimonio. La cuantía de la inversión necesaria requiere se disponga de un régimen fiscal que permita amortizaciones normales adecuadas no sólo al envejecimiento de equipos e instalaciones sino también en orden a los cambios y modificaciones que exigen los avances de la técnica.

Es totalmente indispensable que la reinversión de beneficios en tales empresas, cualquiera que sea el carácter de esta reinversión, quede desgravada adecuadamente para facilitar el sistema de capitalización de la misma.

Revisión y actualización urgente del Código de Comercio estableciendo un sistema de contabilidad, sencillo, práctico y poco costoso, destinado especialmente a la pequeña empresa.

De la cifra de beneficios, fijada a efectos del Impuesto Industrial, deberá considerarse una tercera parte como rendimiento del trabajo personal del empresario y, por tanto, deducible de la Base tributaria de dicho impuesto, por analogía a lo establecido en la Base 9.<sup>a</sup> del art. 7.<sup>o</sup> de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Contribución General sobre la Renta.

*Política financiera.*—Ante la falta de cantidades suficientes a disposición de tales empresas, se hace necesario disponer de un volumen crediticio adecuado; se solicita reducción de los tipos de interés que hagan posible la renovación y ampliación de maquinaria e instalaciones, y la financiación de materias primas y stocks de producción, estableciéndose fórmulas de garantía adecuadas a las especiales características y dimensión de este sector empresarial.

*Política crediticia.*—Se hace necesaria la exigencia de la introducción de prácticas de garantía de carácter personal, por aval, hipoteca mobiliaria sin movimiento de prenda, etc., disminuir el coste de los préstamos fundamentalmente y agilizar los trámites de petición, haciendo posible su cumplimiento a las empresas de pequeña dimensión.

*Política de formación empresarial.*—Urge la preparación de pequeños y

medianos empresarios, para adaptarlos a las exigencias que requiere una economía moderna y la puesta en marcha del plan de desarrollo económico.

*Política industrial.*—Sería deseable que el Estado, siguiendo una actuación distinta de la mantenida hasta ahora, fomentase con prioridad el desarrollo de las empresas existentes hasta que alcancen el óptimo económico, como así mismo las de nueva instalación en cada tipo de actividad. Para ello el Estado deberá incrementar la eficacia de las pequeñas y medianas empresas, fomentando y estimulando la concentración y fusión de las mismas, el nacimiento de agrupaciones privadas y bolsas de subcontratación, creando zonas industriales.

Simplificación de trámites administrativos, en los organismos públicos: Estado, provincia y municipio.

3.<sup>a</sup> Empresa artesana. Se reconoce la aportación valiosa del artesanado a la economía nacional y su trascendente valor social y político. Se declara de urgencia la puesta en acción del Plan Nacional de Reestructuración de la Artesanía, que abarcará como puntos fundamentales: investigaciones socio-económicas; intensificación de las enseñanzas artesanas; organización cooperativa; crédito artesano; expansión comercial; asistencia técnico-artística; servicio de asesoramiento.

4.<sup>a</sup> La pequeña y mediana empresa en la Organización Sindical.

En cada Sindicato Nacional y dentro de su Junta Central de Sección Económica se constituirá una Junta Coordinadora de la pequeña y mediana empresa, con un representante de la Sección Social.

Las funciones de estas Juntas Coordinadoras serán: Estudio y coordinación de problemas; vigilar el momento de las elecciones, etc.

Creación de servicios especializados en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica.

Una serie de pormenores sobre la organización y funcionamiento de las Juntas Coordinadoras e Intersindicales.

En la Sesión de Clausura, el ministro Secretario afirmaba que la Asamblea había sido un éxito por dar a conocer a la inquietud, la capacidad y las necesidades de este amplísimo sector industrial español. Creemos que para la mayoría de los españoles la primera sorpresa ha sido el conocer el número de tales empresas. Ante la nueva etapa de reconstrucción nacional, la del Desarrollo Económico, las pequeñas y medianas empresas, con voluntad de actuar, piden se les ayude en sus problemas, como queda reflejado en las conclusiones; pero a ellos se les pide competencia, puesta a punto para hacer a sus empresas competitivas y rentables. La solución de nuestros problemas económicos no está precisamente en la concentración de grandes empresas, como principio. Las que así tengan que funcionar, sin oponerse al bien común, que así funcionan; pero sin que las restantes, con holgura social y económica, se crean indignas de existir; crean deben vivir como vergonzantes ante las exigencias modernas.

F. V.